



CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

CEDENTE: SRA. CLARA CASTRO SAMANIEGO

CESIONARIO: SR. MARTIN SALAZAR ZAMORA

En el cantón Sigsig, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los VEINTE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE. Comparecen a la celebración del presente contrato: Por una parte, en calidad de cedente la señora CLARA BERNARDITA CASTRO SAMANIEGO, casada, comparece por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor MANUEL GILBERTO CASTRO ARCENTALES, conforme demuestra con la copia del poder especial que se incorpora a este contrato como documento habilitante; y, por otra parte el señor MARTIN ELADIO SALAZAR ZAMORA, casado, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia Guel la primera en este cantón Sigsig, el segundo, mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar.

SEGUNDA: TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Mediante el presente instrumento, la primera compareciente por sus propios y personales derechos, y por los de su cónyuge al hacer uso del poder que le ha conferido, libre y voluntariamente, expone: Que tiene a bien ceder y transferir a favor del señor MARTIN ELADIO SALAZAR ZAMORA, las noventa acciones del valor de un dólar cada una, que posee en la Compañía de Transportes: "TRANSGUELSIG S.A.". Aclaran que la transferencia lo realiza con todos los derechos que se derivan de ella, sin reserva de ninguna naturaleza que le corresponde en la indicada compañía de Transporte, de manera que el cesionario queda subrogado en vez de la cedente, quedando facultado para realizar todos los trámites legales y administrativos tanto en la Compañía para el registro de su nombre en la indicada Compañía como en las demás entidades relacionadas con el transporte terrestre para legalizar esta transferencia previo a obtener los permisos correspondientes de operación.

TERCERA: ACEPTACION.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento, y en especial el señor MARTIN ELADIO SALAZAR ZAMORA, acepta el contrato en todas sus partes por haberse otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones.

CUARTA: ACLARACION.- Como consecuencia se produce la exclusión de la señora CLARA BERNARDITA CASTRO SAMANIEGO, de su calidad de accionista y la inclusión del señor MARTIN ELADIO SALAZAR ZAMORA, en la Compañía de Transportes: "TRANSGUELSIG S.A."

Hasta aquí el contrato que contiene la voluntad expresa de los comparecientes, en cuyo contenido se ratifican y para constancia firman, en el cantón Sigsig, en el mismo día y hora de su celebración.



Clara Bernardita Castro Samaniego

CC: 010319759-6



Martín Eladio Salazar Zamora

CC: 010503156-1



Factura: 001-001-000013699



20170109001D00423



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170109001D00423

Ante mí, NOTARIO(A) JUSTO RAMIRO ATIENCIA LOMBAIDA de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) CLARA BERNARDITA CASTRO SAMANIEGO portador(a) de CÉDULA 0103197596 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUALACEO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARTIN ELADIO SALAZAR ZAMORA portador(a) de CÉDULA 0105031561 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SIG-SIG, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA TRANSGUELSIG S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. SIG-SIG, a 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:11).

CLARA BERNARDITA CASTRO SAMANIEGO
CÉDULA: 0103197596

MARTIN ELADIO SALAZAR ZAMORA
CÉDULA: 0105031561

NOTARIO(A) JUSTO RAMIRO ATIENCIA LOMBAIDA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SIG-SIG





CONSULADO GENERAL DE ECUADOR EN NEW YORK

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO único
PODER ESPECIAL 4402 / 2002

PAGINA 4402



En la ciudad de Nueva York, el día de hoy a los once días del mes de octubre del dos mil dos, ante mi CONSUELO OTERO B. Cónsul Adjunto en esta ciudad, comparece **Manuel Gilberto Castro Arcentales**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil **casado**, con domicilio en **3 Harts Rd., Patchogue, NY 11940**, con cédula de ciudadanía número **0102517901**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de **Clara Bernardita Castro Samaniego**, con cédula de ciudadanía número **0103197596**, domiciliado en **Cuenca, provincia del Azuay**, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor MANUEL GILBERTO CASTRO ARCENTALES, CASADO, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, capaz para contratar y obligarse y expone: SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- El poderdante señor Manuel Gilberto Castro Arcentales, por medio de este instrumento confiere poder especial en favor de su cónyuge la señora Clara Bernardita Castro Samaniego, a fin de que en su nombre y representación, proceda a representarle y pueda asistir a las asambleas y reuniones en general que deberá por obligación hacerlo en la compañía de Transportes de pasajeros denominada TRANS GÜEL, con domicilio en la ciudad del Sigsig, cantón del mismo nombre, provincial del Azuay, República del Ecuador, compañía de transportes que aún no se encuentra conformada legalmente, por lo que es mandante confiere a la mandataria las facultades necesarias a fin de que a su nombre pueda firmar la escritura de constitución de dicha compañía ante la Notaría que celebre la escritura respectiva. TERCERA.- Una vez que se encuentre legalizada la compañía de transporte TRANS GÜEL, la mandataria podrá como queda ya expresado asistir a todo acto o reunión de la misma, pudiendo en dichas reuniones ejercer el derecho de votar en cualquier resolución de la empresa, pedir cuentas, liquidaciones si el caso, así como vender las acciones que corresponde al mandate.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-**

f) CONSUELO OTERO B.
 Cónsul Adjunto

f) MANUEL GILBERTO CASTRO ARCENTALES

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado el día de hoy a los once días del mes de octubre del dos mil dos.

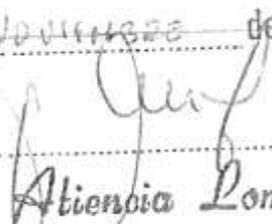
CONSUELO OTERO B.,
 Cónsul Adjunto

ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80
 CNY/jg



Documento que en fojas antecede
Es exacta a su original que me fue
presentado para su evidencia.

Sígsig, a ~~20~~ de ~~Noviembre~~ de 2017


.....
Dr. Ramiro Atencia Lombeida
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0105031561

Nombres del ciudadano: SALAZAR ZAMORA MARTIN ELADIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COLOMA CABANILLA TATIANA AZUCENA

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 2016

Nombres del padre: SALAZAR LUIS ELADIO

Nombres de la madre: ZAMORA SARMIENTO LUZ CARMELA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JUSTO RAMIRO ATIENCIA LOMBAIDA - AZUAY-SIGSIG-NT 1 - AZUAY - SIGSIG

N° de certificado: 174-070-84255



174-070-84255

Ing. Jorge Troys Fuenfias
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

010503156-1

INSTRUCCION: BASICA
PROFESION / OCUPIACION: (BARRILADO) (BARRILADO)

APellidos y Nombres del Padre: SALAZAR LUIS ELADIO
APellidos y Nombres de la Madre: ZAMORA SARRIENTO LUC CARMELA
MIGAR y Fecha de Expedición: 2016-08-19
Fecha de Expiración: 2026-08-16

MAXIMO 6222

010503156-1

CIUDADANIA: CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: SALAZAR ZAMORA MARTIN ELADIO
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
SIGSO: SIGSO
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-08-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
TATIANA AZUCENA
COLOMA CABARELLA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SALAZAR AZUAY

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
EL COTIZADO QUINCE
3 DE ABRIL 2017

013
ARTICULO

013-013
NUMERO

0105031561
CODIGO

SALAZAR ZAMORA MARTIN ELADIO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA 1

SIGSO
PARROQUIA

DDY FE: Que la copia fotostática del
Documento que en [] lojas antecede
Es exacta a su original que me fue
presentado para su evidencia.
Sigsg. a [] de [] de [] de 2017

Dr. Ramón Atencia Lombida
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103197596

Nombres del ciudadano: CASTRO SAMANIEGO CLARA BERNARDITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CHORDELEG/PRINCIPAL

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANUEL GILBERTO CASTRO ARCENTALES

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 1989

Nombres del padre: LUIS HERIBERTO CASTRO

Nombres de la madre: CLARA LUZ SAMANIEGO

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JUSTO RAMIRO ATIENCIA LOMBADA - AZUAY-SIGSIG-NT 1 - AZUAY - SIGSIG

N° de certificado: 177-070-84584



177-070-84584

Ing. Jorge Troya Furies
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <http://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a entlnca@registrocivil.gob.ec

CIDADANIA 010319759-2
 TRO SAMANIEO CLARA BERNARDITA
 AY. CHORDELES/PRINCIPAL
 FEBRERO 1969
 001- 0007 00007 F
 AY. CHORDELES
 NCIPAL 1969

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E43481444E
 CASADO MANUEL GILBERTO CASTRO A
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 LUIS HERIBERTO CASTRO
 CLARA LIZ SAMANIEO
 BUALACED 25/11/2006
 25/11/2018

REN 0474784



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORADO GENERAL 2017
 2 DE AGOSTO 2017

001 **001-118** **0103197806**
 AREA CODIGO Cedula

CASTRO SAMANIEO CLARA BERNARDITA
 APELLIDOS Y NOMBRES

SECTOR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 SIGIS AZUAY
 CANTON ZONA
 QUEL
 PARROQUIA

Que la copia fotostática del
 Documento que en 1 fués antecede
 Es exacta a su original que me fue
 presentado para su evidencia.
 Sigas a 20 de Noviembre de 2017

[Handwritten signature]
 Dr. Ramiro Alonzo Lombida
 NOTARIO



CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

CEDENTE: SRA. CLARA CASTRO SAMANIEGO

CESIONARIO: SR. MARTIN SALAZAR ZAMORA

En el cantón Sigsig, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los VEINTE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE. Comparecen a la celebración del presente contrato: Por una parte, en calidad de cedente la señora CLARA BERNARDITA CASTRO SAMANIEGO, casada, comparece por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor MANUEL GILBERTO CASTRO ARCENTALES, conforme demuestra con la copia del poder especial que se incorpora a este contrato como documento habilitante; y, por otra parte el señor MARTIN ELADIO SALAZAR ZAMORA, casado, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia Guel la primera en este cantón Sigsig, el segundo, mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar.

SEGUNDA: TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Mediante el presente instrumento, la primera compareciente por sus propios y personales derechos, y por los de su cónyuge al hacer uso del poder que le ha conferido, libre y voluntariamente, expone: Que tiene a bien ceder y transferir a favor del señor MARTIN ELADIO SALAZAR ZAMORA, las noventa acciones del valor de un dólar cada una, que posee en la Compañía de Transportes: "TRANSGUELSIG S.A.". Aclaran que la transferencia lo realiza con todos los derechos que se derivan de ella, sin reserva de ninguna naturaleza que le corresponde en la indicada compañía de Transporte, de manera que el cesionario queda subrogado en vez de la cedente, quedando facultado para realizar todos los trámites legales y administrativos tanto en la Compañía para el registro de su nombre en la indicada Compañía como en las demás entidades relacionadas con el transporte terrestre para legalizar esta transferencia previo a obtener los permisos correspondientes de operación.

TERCERA: ACEPTACION.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento, y en especial el señor MARTIN ELADIO SALAZAR ZAMORA, acepta el contrato en todas sus partes por haberse otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones.

CUARTA: ACLARACION.- Como consecuencia se produce la exclusión de la señora CLARA BERNARDITA CASTRO SAMANIEGO, de su calidad de accionista y la inclusión del señor MARTIN ELADIO SALAZAR ZAMORA, en la Compañía de Transportes: "TRANSGUELSIG S.A."

Hasta aquí el contrato que contiene la voluntad expresa de los comparecientes, en cuyo contenido se ratifican y para constancia firman, en el cantón Sigsig, en el mismo día y hora de su celebración.



Clara Bernardita Castro Samaniego

CC: 010319759-6



Martin Eladio Salazar Zamora

CC: 010503156-1



Factura: 001-001-000013699



20170109001D00423



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170109001D00423

Ante mí, NOTARIO(A) JUSTO RAMIRO ATIENCIA LOMBAIDA de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) CLARA BERNARDITA CASTRO SAMANIEGO portador(a) de CÉDULA 0103197596 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUALACEO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARTIN ELADIO SALAZAR ZAMORA portador(a) de CÉDULA 0105031561 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SIG-SIG, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA TRANSGUELSIG S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. SIG-SIG, a 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:11).

CLARA BERNARDITA CASTRO SAMANIEGO
CÉDULA: 0103197596

MARTIN ELADIO SALAZAR ZAMORA
CÉDULA: 0105031561

NOTARIO(A) JUSTO RAMIRO ATIENCIA LOMBAIDA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SIG-SIG





CONSULADO GENERAL DE ECUADOR EN NEW YORK

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO único
PODER ESPECIAL 4402 / 2002

PAGINA 4402



En la ciudad de Nueva York, el día de hoy a los once días del mes de octubre del dos mil dos, ante mi CONSUELO OTERO B. Cónsul Adjunto en esta ciudad, comparece **Manuel Gilberto Castro Arcentales**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil **casado**, con domicilio en **3 Harts Rd., Patchogue, NY 11940**, con cédula de ciudadanía número **0102517901**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de **Clara Bernardita Castro Samaniego**, con cédula de ciudadanía número **0103197596**, domiciliado en **Cuenca, provincia del Azuay**, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor MANUEL GILBERTO CASTRO ARCENTALES, CASADO, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, capaz para contratar y obligarse y expone: SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- El poderdante señor Manuel Gilberto Castro Arcentales, por medio de este instrumento confiere poder especial en favor de su cónyuge la señora Clara Bernardita Castro Samaniego, a fin de que en su nombre y representación, proceda a representarle y pueda asistir a las asambleas y reuniones en general que deberá por obligación hacerlo en la compañía de Transportes de pasajeros denominada TRANS GÜEL, con domicilio en la ciudad del Sigsig, cantón del mismo nombre, provincial del Azuay, República del Ecuador, compañía de transportes que aún no se encuentra conformada legalmente, por lo que es mandante confiere a la mandataria las facultades necesarias a fin de que a su nombre pueda firmar la escritura de constitución de dicha compañía ante la Notaría que celebre la escritura respectiva. TERCERA.- Una vez que se encuentre legalizada la compañía de transporte TRANS GÜEL, la mandataria podrá como queda ya expresado asistir a todo acto o reunión de la misma, pudiendo en dichas reuniones ejercer el derecho de votar en cualquier resolución de la empresa, pedir cuentas, liquidaciones si el caso, así como vender las acciones que corresponde al mandate.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-**

f) CONSUELO OTERO B.
 Cónsul Adjunto

f) MANUEL GILBERTO CASTRO ARCENTALES

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado el día de hoy a los once días del mes de octubre del dos mil dos.

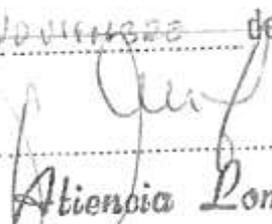
CONSUELO OTERO B.,
 Cónsul Adjunto

ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80
 CNY/jg



Documento que en fojas antecede
Es exacta a su original que me fue
presentado para su evidencia.

Sígsig, a ~~20 de Noviembre~~ de 2017


.....
Dr. Ramiro Atencia Lombeida
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0105031561

Nombres del ciudadano: SALAZAR ZAMORA MARTIN ELADIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COLOMA CABANILLA TATIANA AZUCENA

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 2016

Nombres del padre: SALAZAR LUIS ELADIO

Nombres de la madre: ZAMORA SARMIENTO LUZ CARMELA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JUSTO RAMIRO ATIENCIA LOMBAIDA - AZUAY-SIGSIG-NT 1 - AZUAY - SIGSIG

N° de certificado: 174-070-84255



174-070-84255

Ing. Jorge Troys Fuenlas
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL



010503156-1

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR ZAMORA MARTIN ELADIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIGSIG
SIGSIG
FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
TATIANA AZUCENA
COLOMA CABARELLA



INSTRUCCION BASICA
PROFESION / OCUACION (BARRILADU, PREDIADOR)

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALAZAR LUIS ELADIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMORA SARRIENTO LUC CARMELA
USAR Y FECHA DE EMISION
POBLADO SIGSIG
2016-08-19
FECHA DE EXPIRACION 2026-08-19

M4333M6222



CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
EL COTIZADO QUINCE
3 DE ABRIL 2017

013 013-013 0105031561
ARTICULO NUMERO CEDULA
SALAZAR ZAMORA MARTIN ELADIO
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
SIGSIG CANTON ZONA 1
SIGSIG PARROQUIA



UDY FE: Que la copia fotostatica del
Documento que en [] lojas antecede
Es exacta a su original que me fue
presentado para su evidencia.
Sigsig, a [] de [] de [] de 2017

Dr. Ramiro Atencia Lombida
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103197596

Nombres del ciudadano: CASTRO SAMANIEGO CLARA BERNARDITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CHORDELEG/PRINCIPAL

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANUEL GILBERTO CASTRO ARCENTALES

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 1989

Nombres del padre: LUIS HERIBERTO CASTRO

Nombres de la madre: CLARA LUZ SAMANIEGO

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JUSTO RAMIRO ATIENCIA LOMBADA - AZUAY-SIGSIG-NT 1 - AZUAY - SIGSIG

N° de certificado: 177-070-84584



177-070-84584

Ing. Jorge Troya Furies
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <http://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a entlnca@registrocivil.gob.ec

CIDADANIA 010319759-5
TRO SAMANIEGO CLARA BERNARDITA
AY. CHORDELES/PRINCIPAL
FEBRERO 1969
001- 0007 00007 F
AY. CHORDELES
MUNICIPAL 1969

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E43481444E
CASADO MANUEL GILBERTO CASTRO A
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LUIS HERIBERTO CASTRO
CLARA LIZ SAMANIEGO
BILALCED 25/11/2006
25/11/2018

REN 0474784



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE AGOSTO 2017

001 **001-118** **0103197506**
LETRA A Cedula

CASTRO SAMANIEGO CLARA BERNARDITA
APellidos y Nombres

SEÑAL PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
SIGIS CANTON ZONA
QUEL PARROQUIA

Que la copia fotostática del
Documento que en 1 fués antecede
Es exacta a su original que me fue
presentado para su evidencia.

Sigis, a 20 de Noviembre de 2017

[Handwritten signature]
Dr. Ramiro Alonzo Lombida
NOTARIO